

Marzo 2022 / N° 3

LA VOZ

DE LXS JÓVENES DEL SECTOR PÚBLICO DE AMÉRICA LATINA

DERECHOS HUMANOS Y EL PAPEL TRANSFORMADOR DE LA JUVENTUD

DESTACADOS

ENTREVISTA
a Jocelio Drummond

“Para el cumplimiento de los Derechos Humanos el principal impedimento es la distribución de la riqueza”

REPORTAJE

Los Jóvenes de Interamérica responden: ¿Cómo se vulneran los derechos laborales en tu país?

OPINIÓN

Servicios públicos para la igualdad de género



INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS

FÓRSA

COMITÉ EDITORIAL

GEICI BRIG, BRASIL

JUAN RAINAO, CONO SUR

CINDY RODRÍGUEZ, CENTRO AMÉRICA

GABRIEL CASNATI, ISP

NAYARETH QUEVEDO, COORDINADORA

PROYECTO FÓRSA

COLOFÓN

DIRECTORA

Nayareth Quevedo

SUBDIRECTORA

Geici Brig

EDITORA

Andrea Munizaga

DISEÑO

Priscilla Muñoz

FOTOS

Equipo La Voz

REDES SOCIALES

 [jovenes ISP Interamerica](#)

 [@ISPJovenes](#)

 [jovenesinteramerica_isp](#)



SUMARIO

4 / EDITORIAL

Por Geici Maiara Brig

5 / REPORTAJE

Derechos Humanos y el papel transformador de la juventud

12 / FOTO REPORTAJE

Arte y Derechos Humanos: el poder de la memoria

22 / ENTREVISTA

“Para el cumplimiento de los Derechos Humanos el principal impedimento es la distribución de la riqueza”

Jocelio Drummond

26 / ENTREVISTA

“Ser de la comunidad LGBTQIA+ siempre ha sido sinónimo de discriminación”

Geici Brig

29 / ENTREVISTA

Los Jóvenes de Interamérica responden:

¿Cómo se vulneran los derechos laborales en tu país?

Larissa Fernández, Larissa Fernández, Valeria Altamirano, Rocío Godoy

33 / OPINIÓN

Servicios públicos para la igualdad de género:

“La Convención tiene la capacidad de transformar las condiciones de vida de las mujeres”

36 / OPINIÓN

El cuidado de la salud está en el corazón de la civilización humana

42 / OPINIÓN

Más agua, más vida:

Derecho humano al agua desde la acción sindical y social en Uruguay

48 / CÁPSULAS NOTICIOSAS

Festival de la juventud: Por un mundo más justo

EDITORIAL



Vivir en un mundo tan plural requiere de diálogo y mucha democracia. La Declaración de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, fue un hito importante para todxs nosotrxs.

Redactada por representantes de diferentes ámbitos jurídicos y culturales de todas las regiones del mundo, debería ser suficiente para garantizar la protección de cada uno de los habitantes del planeta.

Sin embargo, aunque hemos experimentado importantes avances, estamos lejos de vivir en un mundo digno para todxs.

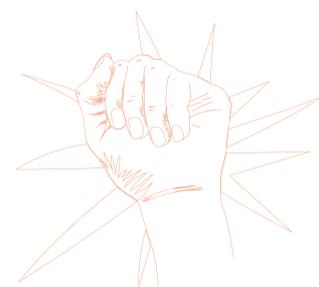
Nosotrxs, como jóvenes, tenemos muchos anhelos y sueños. Todo progreso social es fruto de mucha lucha, de mucha gente que murió en busca del mundo que soñaba. Nuestros sueños no deben ni pueden dejarse de lado. Tenemos derecho a la libertad de pensamiento y, con ello, a desplegar nuestras acciones.

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, con ello podemos mostrar un nuevo camino posible.

Debemos hacer valer nuestras agendas, nuestras ideas, nuestras acciones.

Geici Maiara Brig

Titular Comité Jóvenes Interamérica ante el Comité Ejecutivo Mundial - EB



REPORTAJE



DERECHOS HUMANOS Y EL PAPEL TRANSFORMADOR DE LA JUVENTUD

Por Andrea Munizaga

La Declaración Universal de los Derechos Humanos marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todo el mundo, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Hoy la lucha por el cumplimiento de los Derechos Humanos, sobre todo los relativos a los derechos económicos, sociales y culturales está más vigente que nunca y el papel de la juventud en este proceso es de crucial importancia.

“¿Dónde empiezan los derechos humanos universales? En pequeños lugares, cerca de casa; en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en ningún mapa. [...] Si esos derechos no significan nada en estos lugares, tampoco significan nada en ninguna otra parte. Sin una acción ciudadana coordinada para defenderlos en nuestro entorno, nuestra voluntad de progreso en el resto del mundo será en vano”. (Eleanor Roosevelt).



La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue el resultado de la cruda experiencia de la Segunda Guerra Mundial. Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto.

Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a más de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

¿Qué son los derechos económicos, sociales y culturales?

“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad”. (Nelson Mandela, activista sudafricano por los derechos civiles)

Los derechos económicos, sociales y culturales buscan alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna. Por su parte, los derechos civiles y políticos son los que persiguen la protección de los seres humanos contra los abusos de autoridad del gobierno en aspectos relativos a la integridad personal, a cualquier ámbito de la libertad y a la existencia de la legalidad y

garantías específicas en procedimientos administrativos y judiciales.

Ambos grupos fueron proclamados como los derechos humanos básicos y en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se estableció su universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, así como la obligación de otorgarles el mismo peso y consideración.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su Protocolo Facultativo son los instrumentos internacionales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) que regulan la protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

El Pacto fue aprobado el 16 de diciembre de 1966, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de manera conjunta con la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Ambos tratados desarrollan el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y son obligatorios para los Estados que han manifestado su consentimiento de quedar vinculados a ellos.

¿Cuál es el contenido del Pacto? Establece -conforme a los principios de la Carta de la ONU- que la libertad, la justicia y la paz

tienen como base el reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos y de sus derechos inalienables.

Retoma la Declaración Universal de Derechos Humanos al establecer que el ideal del ser humano libre y liberado del temor y de la miseria no puede ser realizado salvo que se creen las condiciones que permitan que toda persona goce tanto de los DESC como de los derechos civiles y políticos, y alude a la obligación de los Estados de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas. De hecho, el primer artículo consagra el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el derecho de las naciones a establecer libremente y sin interferencias externas su condición política y su desarrollo económico, social y cultural, para lo que deben disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

La juventud: La vanguardia

“La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz”. (Rigoberta Menchú)



La libertad sindical fue proclamada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; está consagrada en la Constitución de la OIT, la Declaración de Filadelfia y además en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

“El derecho de los trabajadores y empleadores a constituir libremente las organizaciones que estimen convenientes es elemento integral de una sociedad libre y abierta. La existencia de organizaciones independientes de empleadores y trabajadores contribuye a la existencia de interlocutores bien definidos para la negociación colectiva y el diálogo social. En muchos casos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores han desempeñado un papel importante en la transformación democrática de sus países, según la OIT”.

Sin embargo, aún queda mucho camino por andar para hacer realidad el respeto de este derecho humano fundamental en todo el mundo. “En algunos países, se niega el derecho de libertad sindical a ciertas categorías de trabajadores; las organizaciones de trabajadores y de empleadores son objeto de suspensiones ilegales o sufren interferencias y, en algunos casos extremos, los sindicalistas son encarcelados o asesinados”, destaca en sus documentos oficiales.

Respecto a la lucha por el cumplimiento de los derechos laborales y sindicales en el mundo, la ISP ha desempeñado un papel fundamental en impulsar normas laborales internacionales, tal como la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el exceso de horas de trabajo y el establecimiento de principios básicos sobre los derechos sindicales y la libertad de asociación.

“Sin embargo, en las últimas décadas, un esfuerzo concertado de los empleadores y las fuerzas del capital ha intentado debilitar estos derechos. Las negociaciones en la OIT se han estancado sistemáticamente, los gobiernos de derecha han socavado activamente la afiliación a los sindicatos y, en muchos países, las condiciones de tra-

bajo se han deteriorado y los salarios no se han mantenido a la altura del costo de vida. Frente a estos ataques, un movimiento sindical revitalizado es ahora más importante que nunca”, afirma Camilo Rubiano, Responsable de los derechos sindicales y de la administración nacional.

“La triste realidad es que el poder sindical está siendo atacado en todo el mundo. Las tendencias de los últimos cinco años sugieren que las restricciones al derecho de huelga ya han aumentado más allá de los límites establecidos por los mecanismos de supervisión de la OIT. Muchos países han establecido leyes que restringen, y a veces penalizan, el derecho de sindicación y huelga de lxs trabajadorxs del sector público, a menudo abusando de las disposiciones relativas a los ‘servicios esenciales’, añade.

El informe Perspectivas Sociales del Empleo en el Mundo de 2015 de la OIT informa que sólo el 14% de lxs trabajadorxs tienen acceso a un contrato permanente en los países que cuentan con ingresos medios, mientras que el 75% de lxs trabajadorxs tienen empleos temporales, informales o autónomos. La situación es aún peor en los países de bajos ingresos.

En este sentido, para la ISP, la federación sindical mundial Internacional de Servicios Públicos, la participación de lxs jóvenes en los sindicatos no es sólo una gran ventaja, es una cuestión clave, existencial. Lxs jóvenes trabajadorxs ayudan a abrir camino en la lucha contra la precariedad, los contratos de cero horas y los dobles estándares basados en la edad.

Así lo destaca Rosa Pavanelli, Secretaria General de la ISP: “Los líderes de mi sindicato confiaron en lxs jóvenes trabajadorxs del movimiento de protesta estudiantil. Ahora, debemos seguir su ejemplo audaz si queremos que los sindicatos tengan un futuro”.

Tal como afirma Jocelio Drummond, secretario regional de la ISP para las Américas y miembro de la coordinación de la REBRIP Brasil, Red Brasileña para la Inte-

gración de los Pueblos, “la juventud no es el futuro. Constituye el presente del movimiento sindical. Hoy los jóvenes constituyen la vanguardia de la acción sindical”.

DD.HH: Universales, indivisibles e interdependientes

Todos los derechos humanos tienen la misma importancia y los Estados tienen, con independencia de su sistema político, económico y cultural, la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos para todas las personas sin discriminación.

Hay un principio fundamental que subyace en todos los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Todos los seres humanos tienen los mismos derechos inalienables. Esto significa que los derechos humanos son los mismos para todos los hombres, mujeres, niños y niñas de todo el mundo.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles.



PARA NO OLVIDAR:

Dentro de los derechos que consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se encuentran:

Artículo 6

Reconoce el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

Artículo 7

Asegura el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren:

- Una remuneración que proporcione un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie.
- Debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.
- Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias.
- Seguridad y la higiene en el trabajo.
- Igual oportunidad para todos de ser promovidos dentro de su trabajo a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.
- El descanso, el disfrute del tiempo libre, la limitación razonable de las horas de trabajo y las vacaciones periódicas pagadas, así como la remuneración de los días festivos.

Artículo 8

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar:

- El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales.
- El derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de éstas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas.
- El derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática.
- El derecho de huelga.

Artículo 9

Reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social.



Luchas laborales de la juventud en el mundo

El **43%** Trabajadorxs en la UE menores de 24 años tienen contratos de duración definida.

Sólo un **1/4** de lxs trabajadorxs públicxs tienen un proceso formal para la ser contratados a tiempo completo.

80% Jóvenes trabajadorxs en África se encuentran en la economía informal.



FOTO REPORTAJE



ARTE Y DERECHOS HUMANOS: EL PODER DE LA MEMORIA

La Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad de Chile fue creada con el objeto resguardar la información del trabajo realizado por la Vicaría de la Solidaridad y su antecesor el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, vinculados a la defensa ante las brutales violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante la dictadura militar en Chile. En este número, La Voz quiso dar a conocer su valioso trabajo que trasciende a toda la región.*



Todo hombre tiene derecho a ser persona

Autor: desconocido

País: Chile

Técnica: Afiche



Todo hombre tiene derecho a ser persona

Autor: Nemesio Antúnez

País: Chile

Técnica: Afiche



Artículo 20: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”

Autor: Emilia Vásquez

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 4: “Nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”

Autor: Elena Isabel López Silva

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 20: “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”

Autor: Gladys Hernández

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 21: “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país”

Autor: López Silva Elena Isabel

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 15: “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad”

Autor: María Navarro

País: Chile

Técnica: Arpillera



Camino de victoria

Autor: José Balmes

País: Chile

Técnica: Grabado



Artículo 2: “Toda persona tiene derechos y libertades sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole”

Autor: Vásquez Emilia

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 10: “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial”

Autor: Victoria Díaz

País: Chile

Técnica: Arpillera



Artículo 14: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”

Autor: Sara Lillo Ortega

País: Chile

Técnica: Arpillera

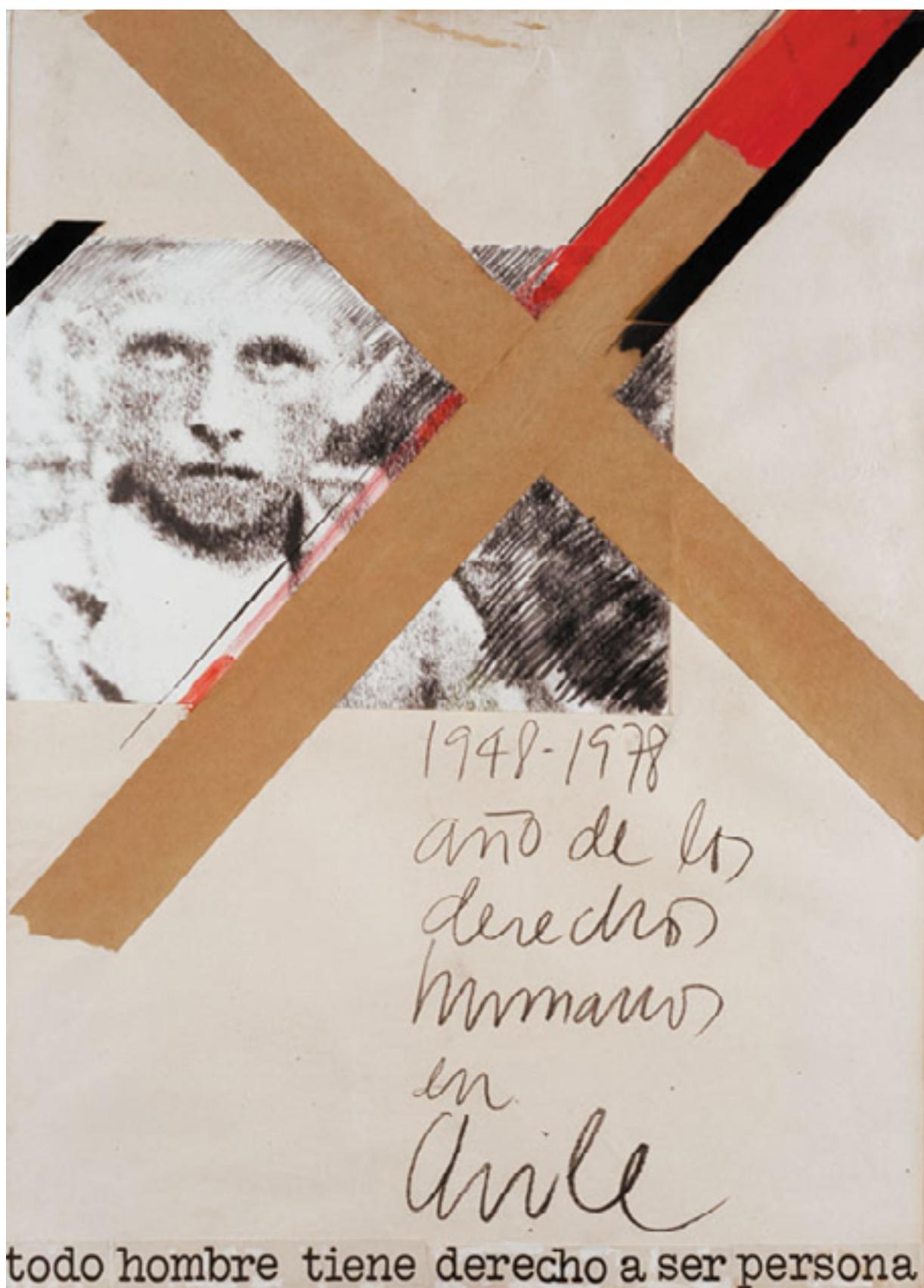


Todo hombre tiene derecho a ser persona

Autor: Luz Donoso

País: Chile

Técnica: Afiche



Todo hombre tiene derecho a ser persona

Autor: Roser Bru

País: Chile

Técnica: Afiche



Carpeta 30 artistas chilenos en el año de los derechos humanos

Autor: Marcela Serrano

País: Chile

Técnica: Grabado

**Todas las imágenes pertenecen a la Fundación de Documentación y Archivo Vicaría de la Solidaridad (FUNVISOL).*

ENTREVISTA



Jocelio Drummond:

“Para el cumplimiento de los Derechos Humanos el principal impedimento es la distribución de la riqueza”

Médico, sindicalista, secretario regional de la ISP para las Américas y miembro de la coordinación de la REBRIP Brasil, Red Brasileña para la Integración de los Pueblos, Jocelio Drummond, es firme en aseverar que “sin servicios públicos de calidad, no hay derechos humanos”. Con él conversamos sobre el cumplimiento de los derechos humanos en la región, los avances de los países en la materia y el rol de la juventud en la lucha por las reivindicaciones laborales del sector público en América Latina y El Caribe.

Por Andrea Munizaga

La democracia siempre está en peligro

¿Cómo define el estado actual del cumplimiento de los derechos humanos, específicamente en lo relativo a los derechos sindicales en América Latina y el Caribe?

El panorama de los derechos laborales en la región no es positivo. Al contrario, los derechos sindicales de los trabajadores han empeorado mucho con el Covid 19. Incluso las protestas han disminuido. Las marchas, las manifestaciones, los instrumentos de presión han decaído.

Se aprecia el brutal retroceso en cuanto a los derechos laborales, aunque con algunas excepciones. Por ejemplo, en el tema de la negociación colectiva, que es el principal derecho de los trabajadores está resuelto solo en Uruguay y Argentina. Ningún otro país de América Latina y el Caribe tiene esta problemática totalmente solucionada, con una legislación que permita una negociación sindical de los trabajadores con los empleadores. Esto ha desmejorado mucho con la pandemia.

Considerando este sombrío panorama, a tu juicio ¿Está en peligro la democracia en la región?

La democracia siempre está en peligro porque estamos bajo tutela de EE.UU, un país muchísimo más fuerte desde el punto de vista económico y militar y que, cuando lo encuentra necesario, interviene en los países para que la democracia no avance de la manera que el pueblo anhela.

Estamos siempre bajo amenaza. Aun así estoy optimista, especialmente con la experiencia de Chile y de otros países, como México. Los procesos electorales que se han ido manifestando en la región nos permite estar optimistas, a pesar de que los riesgos a la democracia continúan.

¿Cuáles son los principales impedimentos para que se cumplan los derechos humanos, específicamente los derechos sindicales de los trabajadores en América Latina y el Caribe?

Para el cumplimiento de los Derechos Humanos el principal impedimento es la distribución de la riqueza. Es muy injusta la situación que existe hoy en esta materia.

Somos la región más desigual del mundo, lo que genera una pobreza descomunal, que en los últimos años ha empeorado.

Por otro lado, no se ha hecho una reforma fiscal que permita que los ricos paguen impuestos para que los pobres puedan tener derechos.



Entonces, en Derechos Humanos, lo principal en la región es la concentración de la riqueza. Y, en derechos sindicales, existe aún la mirada de que el trabajador público no es verdaderamente un trabajador. Se ve al funcionario público como un privilegiado. Esto se ha agudizado especialmente con procesos neoliberales que han presionado a las estructuras del Estado.

En este punto, durante la pandemia se mostró la necesidad de un servicio público funcionando para atender a la población, lo que significa una posibilidad de que se valore en el futuro el trabajo de los funcionarios públicos, lo que aún no sucede.

¿Cuáles son los principales hitos que has notado de parte de las organizaciones latinoamericanas y el caribe en la lucha por reivindicar sus derechos laborales?

Hay casos positivos, como por ejemplo la ratificación del Convenio 190 sobre violencia y el acoso en el mundo del trabajo por parte de Ecuador, Uruguay y Argentina.

En segundo término, veo que existe un movimiento progresista emergente que va a incidir decisivamente en los demás movimientos de otros países de la región.

Chile nos está influenciando positivamente en la medida en que muestra que la lucha de los trabajadores, los sindicatos, la manera cómo se manifestó este proceso en las calles, ha resultado en una futura Constitución y

en la elección de un gobierno progresista. Esto va a incidir positivamente en todos los países de la región.

¿Qué significa proveer servicios públicos dignos para la población?

Proveer servicios públicos dignos implica que los trabajadores públicos cuenten con condiciones laborales suficientes para proveer lo que necesita la ciudadanía. En segundo lugar, los funcionarios públicos deben contar con derechos laborales, porque es muy diferente, por ejemplo, un profesor que tiene que dar clases a 60 alumnos, a otro que debe hacerlo para 30. O un hospital en donde trabajan 150 enfermeros, a uno que trabajan 50 y que tienen que hacer el trabajo de 150.

Tener servicios de calidad implica tener recursos, contar con personal y poseer estructura adecuada para poder atender bien a la población.

¿En qué sentido los servicios públicos son herramientas que garantizan derechos humanos?

Hay una relación directa. Cuando reivindico que la población más pobre tenga derecho universal a la salud, derecho a una educación de calidad, derecho a un buen servicio que provea agua, o que tenga un alcantarillado adecuado para que ésta no se contamine, estamos hablando del cumplimiento de derechos humanos.



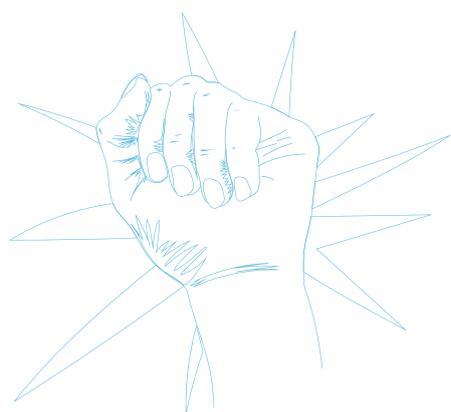
Específicamente, la población más pobre depende totalmente del Estado para tener sus necesidades básicas resueltas. Por tanto, no hay derechos ciudadanos si no hay servicios públicos de calidad. Si no hay servicios públicos de calidad, no hay derechos humanos, especialmente para la población más pobre.

¿Qué rol les cabe a los jóvenes sindicalistas hoy en este panorama que está lleno de oscuridad, pero también de posibilidades?

Algunos dicen que son el futuro del movimiento. Yo creo que no. Son el presente del movimiento sindical.

Hoy los jóvenes constituyen la vanguardia de la acción sindical de la ISP. Se organizan, se articulan, defienden propuestas y esto hace que la ISP se ponga en acción cada vez más.

Los jóvenes cumplen un papel central. Son sus comités los que dinamizan y aceleran los procesos de cambio y de reivindicaciones dentro de la propia ISP. Son la vanguardia.



ENTREVISTA



Geici Brig, Coordinadora Comité Jóvenes Interamérica:

“Ser de la comunidad LGBTQIA+ siempre ha sido sinónimo de discriminación”

Geici Brig ha sido una luchadora incansable por los derechos de la comunidad LGBTQIA+ en la región. Desde su cargo como Coordinadora Comité Jóvenes Interamérica, hoy está preocupada y con razón. “En los últimos años hemos tenido un crecimiento expansivo de líderes de extrema derecha con discursos fundamentalistas muy violentos, que lamentablemente están impactando en la sociedad”, explica.

Por Andrea Munizaga

“Mientras aumenta el nivel de violencia, como Brasil, que es el país que más personas LGBTQIA+ mata en el mundo, las personas como yo nunca podremos estar seguras en la calle. O vivimos en una burbuja, o estamos expuestos a los prejuicios y a la violencia a diario, ya sea por parte de las autoridades o de los ciudadanos que se sienten con derecho a violentar a cualquiera por no ser lo que creen que deben ser”, señala Geici Brig, educadora, Posgrado en Políticas Públicas y destacada líder sindical brasileña.

“Ser de la comunidad LGBTQIA+ siempre ha sido sinónimo de discriminación. Tenemos un escenario que no es el ideal. Pero, por otro lado, con mucha lucha y coraje de parte de la población LGBTQIA+, hemos logrado derechos básicos en varios países, como el derecho al matrimonio”, añade.

“Una sociedad que mata a personas LGBTQIA+ no las respeta en ningún espacio”

¿De qué manera aún las personas LGBTQIA+ siguen siendo violentadas en cuanto a sus DD. HH., sobre todo en los servicios públicos?

El primer punto es el derecho fundamental a la libertad. Hoy no podemos decir que somos libres y nuestro derecho a la vida está garantizado. El primer derecho es a la libertad. Una sociedad que mata a personas LGBTQIA+, no las respeta en ningún espacio.

Cuando nos enfocamos en el servicio público y las actividades laborales, nos colocan en relaciones precarias, en trabajos que muchas veces son incompatibles con nuestra formación y habilidades; simplemente, porque no nos respetan. Cuando logramos acceder a los puestos para los que estudiamos, nos encontramos con situaciones de acoso, sin tener un respaldo protector por parte de nuestros empleadores.

¿Crees que el trabajo constituye un espacio para generar una nueva forma de relacionarnos, desde el respeto? ¿Cómo lograrlo?

Por supuesto que lo es, porque la mayor parte de nuestra vida se vive en un espacio de trabajo, diariamente con varias personas. En las relaciones del día a día, podemos construir, junto con nuestros pares, entornos que garanticen un trabajo digno, seguro y permitan el ejercicio efectivo de nuestras funciones.



¿Por qué el hostigamiento a las personas LGBTQIA+ en el mundo del trabajo es un asunto de todas, todos y todes y no sólo de una comunidad en particular?

Los temas de acoso siempre preocupan a todos, ya que estamos hablando de situaciones a los que cualquier persona puede estar expuesta. Y un hecho que agrava esta situación es el despido de la víctima, a quien siempre se la coloca en una situación mucho más vulnerable, ¡lo cual, para las víctimas, es un grave problema a la hora de denunciar! La erradicación del acoso y la violencia en el mundo del trabajo es una agenda que siempre es prioridad en la ISP, que hoy trabaja por la ratificación del convenio 190 de la OIT, un importante instrumento de protección para lxs trabajadorxs.

La importancia fundamental del Convenio 190

¿Cuáles son los elementos claves para implementar la cultura de la inclusión en el trabajo?

A mi modo de ver el respeto es lo primero. Es necesario que se respete a todos y cada uno, en su individualidad. La capacitación y la concientización juegan un papel clave en la construcción de un entorno seguro y relaciones de trabajo saludables.

No es algo sencillo, porque tenemos una sociedad que tiene mucha dificultad en respetar las individualidades de cada ser humano. Además de trabajar, necesitamos seguir orientando y buscando garantías legales. Necesitamos ocupar espacios para que podamos hacer la diferencia. Aunque sea una tarea difícil, vimos cómo el empoderamiento es importante en este proceso constructivo de discusión y confrontación.

Si pudieras hacer una línea de tiempo, brevemente ¿Cuáles son los hitos que marcan la lucha por desarrollar una cultura de respeto a los DD.HH respecto a las personas LGBTQ+ en Interamérica y el Caribe?

En el inicio del siglo XXI, América Latina comenzó a reconocer y crear dispositivos legales que trajeron garantías mínimas a la población LGBTQIA+, con avances en varios países, trayendo el debate de la inclusión de la comunidad en la sociedad y en las políticas públicas. En Brasil, por ejemplo, se puso en marcha un programa llamado “Brasil sin Homofobia”, que reconocía nuestra ciudadanía. Unos años después, en 2008, comenzó a ofrecer procedimientos de renuncia sexual a través del sistema único de salud.

Al igual que Brasil, varios países como Colombia, Uruguay, Argentina, Cuba y Panamá, han presentado iniciativas asertivas para la población LGBTQIA+, tenemos un escenario desigual como región.

¿Cuáles son los desafíos que tiene el movimiento sindical de América Latina y El Caribe para poder avanzar en la búsqueda de los derechos y de la igualdad?

El principal reto es trabajar el tema de forma transversal. Es importante que los sindicatos trabajen en temas como el acoso y la violencia en el mundo laboral. La aprobación del Convenio 190 es urgente para seguir avanzando en la búsqueda de derechos e igualdad.

¿Qué rol deben cumplir los sindicatos en ese sentido? ¿Cuál es el rol de los jóvenes?

El papel de los sindicatos es abrir el espacio para la discusión sobre las agendas de la población LGBTQIA+ y buscar su protección en las relaciones laborales.

Y nosotros, como jóvenes, debemos seguir trabajando de forma transversal, marcando la agenda para que podamos avanzar juntos.



ENTREVISTA



Larissa Fernández, Larissa Fernández, Valeria Altamirano, Rocío Godoy

**Los Jóvenes de Interamérica
responden:
¿Cómo se vulneran los
derechos laborales en tu país?**

En este gran Especial sobre DD.HH. nuestra revista quiso abordar la problemática de los derechos laborales en la voz de los propios jóvenes. En este reportaje, Kevin Vielman (Ecuador), Larissa Fernández (Paraguay), Valeria Altamirano (Chile) y Rocío Godoy (Argentina), todos dirigentes sindicales, contestan esta interrogante con toda franqueza.

Por: Andrea Munizaga / Geici Brig

Kevin Alexander Vielman
CNJ Ecuador:

“La corrupción y la inestabilidad política generan violencia estructural”



Este país, llamado por nosotros mismos “el país de la eterna primavera”, vive uno de sus momentos más difíciles en casos de corrupción, inestabilidad política, censura, coacción hacia a sociedad civil y una innumerable lista de violación a los derechos fundamentales de la humanidad.

Pero, ¿qué tiene que ver esto con la violación de los derechos laborales? La respuesta es tan sencilla como compleja: la corrupción y la inestabilidad política generan violencia estructural. Esto, conduce a un debilitamiento paulatino de las instituciones públicas que deben garantizar el ejercicio de los derechos laborales mínimos, algunos, aun teniendo el denominativo de “mínimos e irrenunciables”, son irrespetados a diestra y siniestra.

Ante la falta de independencia de los poderes el Estado a causa del tráfico de influencias por parte de los funcionarios públicos, la resolución de casos laborales de los sindicatos ante los juzgados de trabajo y previsión social puede durar de dos hasta cinco años. Es una práctica recurrente que se dilaten maliciosamente las audiencias y, por el colapso en el sistema judicial, a los trabajadores afectados les llega primero el hambre que la justicia.

Larissa Fernández,
Paraguay, Representante
de los jóvenes de
Interamérica en el Comité
ejecutivo mundial de la ISP:
**“La escasa tasa
de sindicalización
es el reflejo de la
persecución sindical”**



La pandemia se ha constituido en un fenómeno que ha atravesado la vida socioeconómica en todo el mundo, afectando con especial énfasis la vida de la clase trabajadora y, dentro de ésta, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Esto ha determinado en nuestro país la profundización de los planes del Gobierno apuntados a socavar conquistas fundamentales en materia de derechos humanos en el ámbito laboral y de seguridad social, retrotrayendo aún más las condiciones de vida de la población.

Así mismo, nos encontramos ante una exigua tasa de sindicalización en el país. Esta situación se vino resaltando año tras año en los informes de la Codehupy, los cuales dan cuenta, además, de la falta de monitoreo censitario para tener referencia de sus variaciones en el tiempo. En 2002, el porcentaje total de sindicalización a nivel país llegaba al 3%. Actualmente, la tasa de sindicalización se mantiene en 6,5% aproximadamente, siendo el sector público el predominante, 15 veces superior a la del sector privado. La escasa tasa de sindicalización es el reflejo de la persecución sindical, denuncia también recurrente en los informes anuales de derechos humanos.

A la persecución por parte de las patronales, se suma la política abierta de obstruccionismo para la inscripción de sindicatos desde el propio Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Valeria Altamirano,
CNJ Chile:

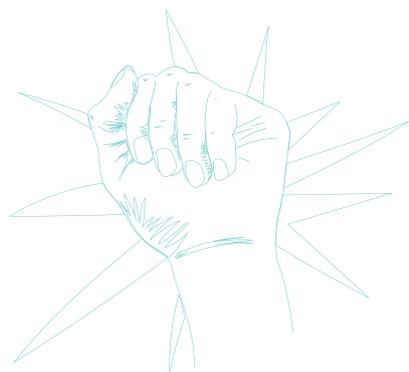
**“Los jóvenes viven
diferentes tipos de
vulneraciones de
derechos laborales y
sindicales”**



En los servicios públicos de nuestro país los jóvenes viven diferentes tipos de vulneraciones de derechos laborales y sindicales. El primero es la vulneración al derecho al trabajo decente. Los jóvenes, en general, son contratados a honorarios, lo cual impide su estabilidad laboral. Esta modalidad de contrato no garantiza su salud, previsión y las condiciones de seguridad mínimas. Incluso, puede que no gocen de feriados legales, días administrativos o permisos de capacitación.

Otra área de vulneración de derechos tiene que ver con el género, maternidad y primera infancia. Existen diferentes vulneraciones en el periodo de embarazo, como el despido de las mujeres que están con fuero maternal. Además, existe precariedad en nuestra legislación respecto a la protección de la maternidad de la primera infancia.

En el contexto de pandemia, todo esto se ha agudizado. Las cargas laborales y de servicios han sido muy importantes y muchas veces los feriados legales y demás derechos adquiridos de los trabajadores se han visto suspendidos.



Rocío Godoy, CNJ Argentina: “El sindicalismo en Argentina ha tenido que enfrentarse a una gran campaña de desprestigio”



Creo que últimamente el sindicalismo en Argentina ha tenido que enfrentarse a una gran campaña de desprestigio impulsada por determinados sectores que buscan con esto reducir el poder de negociación de los sindicatos.

Otro factor, que también tuvo su incidencia internacional, es el teletrabajo y el desafío por cómo, desde los sindicatos, velamos por los derechos de lxs trabajadores que se encuentran en esta modalidad, a raíz de la pandemia.



OPINIÓN

Servicios públicos para la igualdad de género:
“La Convención tiene la capacidad de transformar las condiciones de vida de las mujeres”

Para muchas mujeres, los servicios públicos son el principal mecanismo a través del cual se hacen realidad derechos sociales como la educación, la salud física y mental, la vivienda y el acceso al agua, entre muchos otros. Sin embargo, la creciente privatización que ha vivido Chile, y la consecuente baja en la calidad de los servicios públicos -especialmente en zonas rurales, aisladas o de menores ingresos- son una de las grandes preocupaciones que pudimos identificar en la investigación que dio origen al libro “Más que Juanitas”.

Por: Valentina Contreras, representante en Chile de la Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (GI-ESCR) y Nayareth Quevedo, secretaria subregional de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) para los países del Cono Sur

¿Qué significa proveer servicios públicos dignos? Implica -entre otras cosas- que exista una cobertura universal para todas las personas, independiente de su capacidad económica, su condición física o ubicación geográfica.

“Cuando los servicios públicos son deficientes en calidad y se privatizan los derechos sociales, son las mujeres las que se ven desproporcionadamente afectadas”, plantea una de las participantes en esa investigación. Éste y otros testimonios muestran cómo las mujeres tienen una mayor dependencia de los servicios públicos (salud, educación y otros) debido especialmente a su vinculación social con el trabajo de cuidados. De esta forma, los servicios públicos pueden jugar un papel decisivo en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres, al permitir abordar los desequilibrios de poder que sostienen la desigualdad de género.

Para que los derechos sociales sean una realidad en la vida de millones de mujeres en Chile, junto a organizaciones de la sociedad civil y sindicatos del sector público estamos efectuando un llamado a apoyar la iniciati-

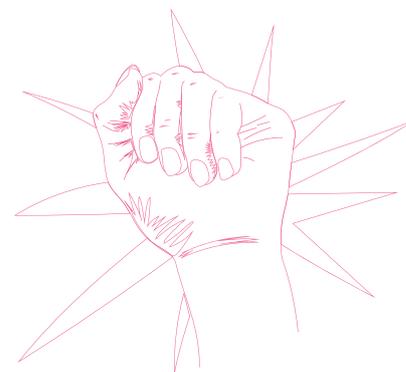
va popular de norma 18.202, cuyo objetivo es que la nueva Constitución incorpore la obligación del Estado de proveer directamente servicios públicos dignos y con enfoque de género.

¿Qué significa proveer servicios públicos dignos? De acuerdo al Manifiesto Global por los Servicios Públicos, esto implica -entre otras cosas- que tengan una cobertura universal para todas las personas, independiente de su capacidad económica, su condición física o ubicación geográfica. También significa que su diseño y funcionamiento sea participativo y transparente. Los servicios públicos dignos también son capaces de mejorar continuamente y cuentan con financiamiento a largo plazo. Y quizás lo más importante: están comprometidos con la igualdad de género.

Pero, ¿qué implicaría incorporar la igualdad de género en los servicios públicos dentro de la Constitución? En la práctica, esto significaría desarrollar políticas públicas que busquen activamente eliminar las barreras que impiden el acceso de las mujeres y niñas a los servicios públicos en condiciones de igualdad al igual que estrategias que desafíen los estereotipos que -como lo demuestra el proyecto “Más que Juanitas”- aún persisten en la sociedad. Implica además, desarrollar respuestas estatales coordinadas y multisectoriales que resuelvan o erradiquen dichas barreras en los distintos ámbitos de los derechos sociales, a la vez que incorporar la

participación de las mujeres y niñas en el diseño, organización y gestión de los servicios públicos en todos los niveles. Una organización de estado de género en cada comunidad. En este sentido, la Convención tiene la capacidad de transformar las condiciones de vida de las mujeres en Chile, regulando constitucionalmente los servicios públicos e incorporando expresamente la obligación de aplicar el enfoque de género en el diseño, implementación, evaluación, financiación y mejora continua de los servicios públicos.

Sin nosotras no hay servicios públicos de calidad. Por ello, hacemos un llamado a apoyar la iniciativa popular de norma 18.202 para que los derechos sociales, de una vez por todas, se aseguren en serio.





OPINIÓN

**El cuidado de la salud
está en el corazón de la
civilización humana**

La pandemia de COVID-19 ha confirmado nuestra perspectiva sobre la necesidad de sistemas públicos de salud fuertes. Los países que los tenían fueron capaces de navegar mejor por la tormenta de la pandemia que aquellos en los que la privatización de los servicios de salud había sido más intensa. La pandemia también muestra la necesidad de poner a las personas incuestionablemente por encima de las ganancias, para lograr la atención universal a la salud

Por Baba Aye, responsable del sector de salud y de los servicios sociales de la ISP

El futuro se abrirá paso como futuro plenamente civilizado si luchamos por nuestros derechos hoy. ¡Si nos atrevemos a pelear, nos atreveremos a vencer!

Quiero empezar elogiando a lxs trabajadorxs jóvenes de la ISP de la región de Interamérica por la iniciativa de la revista La Voz. Un periódico es un instrumento político muy poderoso para la educación, movilización y organización. Aprovecho también la oportunidad para expresar mi gratitud por la invitación que me han hecho para contribuir con su tercera edición, por su atenta opción por el tema principal sobre Derechos Humanos y por el punto específico de la lucha por el derecho a la salud sobre el cual me han pedido que escriba.

Hay un relato que ha sido atribuido a Margaret Mead, que fue una respetada antropóloga cultural del siglo XX y era presidenta de la Asociación para la Ciencia Avanzada en 1975.

Se cuenta que ella una vez les explicó a un grupo de estudiantes de la universidad que describiría aquello que consideraba como el primer signo de la civilización. Ellos esperaban que fuera algo primitivo, pero físico, como: flechas de caza, potes de barro o ganchos de pesca. Pero ella los sorprendió con su respuesta.

Margaret Mead les dijo que la evidencia más temprana de la civilización era un esqueleto de 15.000 años con un fémur recuperado que había sido previamente fracturado. Lleva alrededor de dos meses para que un fémur quebrado se cure por sí solo y, en aquel período de la historia, eso habría significado una sentencia de muerte, porque ese individuo se volvería presa fácil o moriría por las heridas de la fractura.

El fémur fracturado muestra que, para que esa persona sobreviviera, otros seres humanos de su comunidad lo/la cuidaron a fin de que se cure. Hay por lo menos dos lecciones clave que se pueden sacar de este relato. Primero, que la buena salud es fundamental para la vida. Como observó hace algunos años Kate Gilmore, alta comisionada adjunta para los Derechos Humanos de la ONU, el derecho a la salud solo está detrás del propio derecho a la vida. Si puedo añadir, la buena salud es necesaria para vivir una vida de calidad.

La segunda lección es la naturaleza social de los servicios de salud. Contrariamente a la ideología neoliberal difundida por figuras como Margaret Thatcher, ex primera ministra británica, que “la sociedad no existe”, la vida real muestra que la atención a la salud es un servicio público. Esta requiere la provisión social de recursos materiales, financieros y humanos. Era el caso hace 15.000 años. Y lo es más aún en la actual sociedad de masas.

Establecer el acceso al cuidado de la salud como un derecho

En 1946, la salud fue definida en el preámbulo de la constitución de la Organización Mundial de la Salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de dolencia o enfermedad”. Ese documento histórico fue más lejos aún al definir el derecho a la salud claramente como “el goce del estándar de salud más alto que se pueda alcanzar”.

Dos años después, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reafirmó ese principio. En el Artículo 25 dice: “Todas las personas tienen el derecho a un estándar de vida adecuado para la salud y el bienestar propio y de su familia, incluyendo comida, ropa, vivienda y cuidado médico, además de los servicios sociales necesarios”.

Esto establece el marco para la inversión masiva en servicios de atención a la salud por parte de los gobiernos de los países en distintas partes del mundo. En 1948 se fundó el Servicio Nacional de Salud en Inglaterra. En 1952 Chile aprobó importantes leyes de cuidado de la salud para promover la provisión equitativa de servicios de salud. Varios otros países incluyeron el derecho a la salud en sus constituciones.

El corpus del derecho internacional de los derechos humanos fue expandido en 1966 con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este remarcó la importancia de los gobiernos como encargados de hacer cumplir el derecho a la salud. Fueron llamados a “adoptar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, promocionales, entre otras, para la total realización del derecho a la salud”.

Por ese tiempo, la mayoría de los países de África, el último continente en romper con las cadenas del colonialismo, conquistaron su independencia. Ellos se comprometieron asimismo a financiar los servicios de cuidado de la salud como una prioridad. El con-

senso global era el de la centralidad del Estado en la provisión de la atención a la salud para un número creciente de personas, hasta alcanzar el cuidado universal de la salud.

La economía keynesiana en Occidente y la economía desarrollista del Sur global, que era llamado el “Tercer Mundo” en esa época, conformaban la ideología dominante que informaba a las políticas gubernamentales. Éstas promovían la perspectiva de que el Estado debía ser el garante del desarrollo social y económico. Desde esa perspectiva, los Estados de bienestar en los países económicamente desarrollados y diferentes formas de Estado desarrollista en el Sur global persiguieron el alcance de la salud para todos.

Las desigualdades sociales (incluida la de salud) dentro de los países eran mucho más reducidas. Pero siglos de colonialismo y explotación imperialista continuada en los países del Tercer Mundo, organizados como el Movimiento de No Alineados, condujo al llamado de un Nuevo Orden Mundial en 1973.

La OMS y la UNICEF organizaron una Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud en Alma-Ata, capital de Kazajistán, que formaba parte entonces de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, de 6 a 12 de septiembre de 1976. En dicha conferencia se emitió la histórica Declaración de Alma-Ata, en la que los líderes del mundo se comprometieron a alcanzar la “Salud para Todos” para el año 2000.

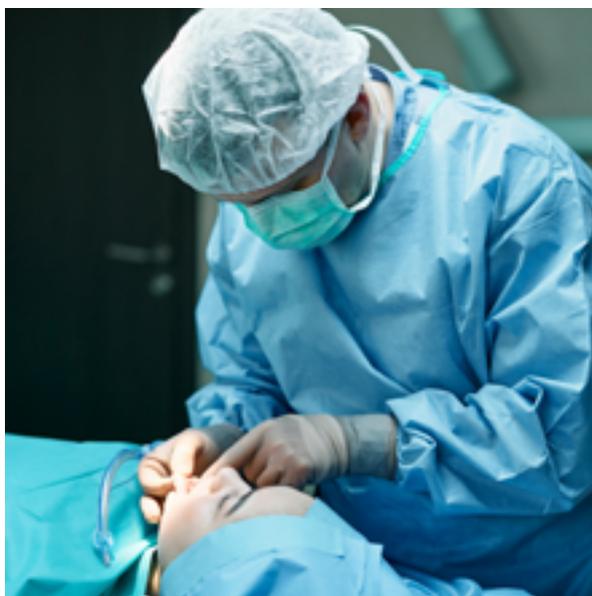


El tercer párrafo de la Declaración era muy claro: “El desarrollo económico y social, basado en un Nuevo Orden Económico, es de importancia fundamental para el alcance completo de la salud para todos y para la reducción de la brecha existente entre el estado de la salud en los países en desarrollo y en los desarrollados”.

El neoliberalismo hace retroceder el logro del derecho a la salud

El fin de los años 1970 marcó el inicio del fin de la era keynesiana de la segunda posguerra y diseminó el neoliberalismo por todo el mundo. Esa encarnación más furiosa del capitalismo, basada en la economía neoclásica presiona por la commodificación de absolutamente todo, incluida la salud, la asistencia social y el ambiente. Fue experimentada por primera vez en Chile tras la sangrienta derroca del gobierno progresista del Dr. Salvador Allende.

Para los años 1980, se había convertido en el marco ideológico dominante para la formulación de políticas económicas y sociales de los gobiernos y las instituciones internacionales. Mientras los líderes del mundo seguían declarando que la atención de la salud era un derecho humano fundamental, sus acciones lo transformaban en un sueño imposible.



La privatización y la comercialización del cuidado de salud se convirtió en la norma. Esto asume diferentes formas, empezando por la introducción de tarifas en los hospitales públicos a principio de la década de 1980, basada en los consejos de Banco Mundial a los gobiernos de los países en desarrollo. Se incluyó además la tercerización y subcontratación de servicios de salud a empresas privadas con fines de lucro y alianzas público-privadas.

Los acuerdos de libre comercio también fueron usados para liberalizar los servicios sanitarios, abriéndolos a los intereses corporativos. Esto ayudó al crecimiento de compañías multinacionales de salud, corporaciones farmacéuticas y firmas de seguro privado de salud. Estos proveedores privados no están para nada interesados en entregar un servicio de salud basado en los derechos humanos, sino que ven al sector de la salud como uno de los sectores económicos de mayor crecimiento, con un valor estimado de 5,8 billones de dólares.

Las consecuencias de esta situación preocupante, incluso anteriores a la pandemia de COVID-19, son que al menos mil millones de personas no acceden a servicios de salud, 150 millones de personas son lanzadas a un estado de catástrofe financiera cada año debido a gastos en salud, 2.600 millones de personas no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico, y los trabajadores y trabajadoras de la salud son mal remunerados y trabajan de más.

La ISP ha sido una voz cantante en el mundo contra la commodificación y mercantilización de la salud. El 12 de diciembre de 2016 lanzamos una campaña global por el Derecho Humano a la Salud, por un cuidado de salud público universal. A nivel global, realizamos un trabajo de advocacy entre las organizaciones internacionales por el acceso universal a un servicio de salud de calidad. Las afiliadas a nivel nacional y las redes regionales de sindicatos del sector de la salud han recibido apoyo para luchar por el aumento de la financiación pública y entrega de servicios de salud.

También vinculamos los ataques a la realización del Derecho a la Salud a otros elementos del régimen global neoliberal. Por ejemplo, los países en desarrollo carecen de recursos para financiar adecuadamente los servicios públicos de salud porque las corporaciones multinacionales los están desangrando. Así, hacemos campañas por la justicia fiscal. Las multinacionales deben pagar su parte justa de impuestos para que los gobiernos sean capaces de proveer servicios públicos de calidad, entre ellos la salud y la asistencia social.

Las corporaciones están lucrando con la pandemia. Por ejemplo, Pfizer, Moderna y Johnson & Johnson esperan un rédito de 130 mil millones de dólares de la venta de vacunas en 2021 y 2022. Pero el grueso de los fondos usados para financiar el desarrollo de esas vacunas era público. Las ganancias exorbitantes que están teniendo deberían haber sido utilizadas para ofrecer servicios de salud a las personas.

En conclusión: la lucha continúa

La salud es el corazón de nuestro bienestar individual y social. No fue sólo Margaret Mead quien resaltó el vínculo entre la atención a la salud y la civilización. Preston Slosson, un gran historiador de las civilizaciones, también señaló que el primer test para medir cuán civilizada es una sociedad es el estado de su salud pública.

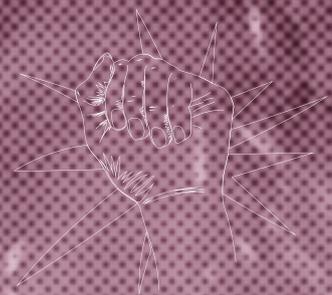
En las sociedades precapitalistas, más allá del rígido sistema de estratificación social, se podría argumentar que no había ni recursos suficientes para asegurar salud para todos, ni un contexto discursivo de derechos para designar a la salud como derecho humano fundamental. Ninguno de esos argumentos existe hoy. Al contrario, hay riqueza social más que suficiente en el mundo para que todo hombre, mujer y niño/a “disfrute del más alto estándar de salud alcanzable”. Y este derecho ha sido formalmente reconocido como norma universal hace más de siete décadas.



Pero los derechos no se conquistan sólo con declaraciones. De hecho, tales declaraciones emergen de la lucha y, para mantener o conquistar los derechos humanos que éstas declaran cuando hay retrocesos como los que estamos siendo testigos hoy con la contrarrevolución neoliberal, debemos enarbolar nuestros argumentos, movilizarnos y luchar.

Como trabajadores y trabajadoras, tenemos una historia rica de lucha en la cual inspirarnos. Debo apuntar que décadas antes que se formara la OMS, el movimiento de la clase trabajadora estaba al frente de la lucha por la salud para todos. En los años 1900, como muestran Anne-Emanuelle Birn y Laura Nervi, los movimientos de trabajadores en América Latina “incorporaron demandas de cuidados de salud a sus luchas por mejores condiciones de trabajo y de vida”.

Les debemos esto a quienes vinieron antes de nosotros y nosotras, a la posteridad y a nosotros/as mismos/as: emprender la lucha por la plena realización del derecho a la salud, y hacer nacer una sociedad más justa e igualitaria, con toda la fuerza que podamos. El futuro se abrirá paso como futuro plenamente civilizado si luchamos por nuestros derechos hoy. ¡Si nos atrevemos a pelear, nos atreveremos a vencer!





Más agua, más vida:
**Derecho humano al agua
desde la acción sindical y
social en Uruguay**

La motivación de este artículo es la lucha que lxs compañerxs han dado en nuestras organizaciones y la impostergable importancia de que lxs jóvenes levanten las banderas por defender el agua y la vida contra la embestida del capital, desde sus múltiples formas de mercantilización, acaparación, despojo, privatizaciones y concesiones que sufren los territorios del agua vulnerando derechos y vidas para satisfacer la acumulación de ganancias y los intereses más mezquinos.

Por: Nicolás Ferreira, secretario general de la Federación Nacional de las Obras Sanitarias de Uruguay (FFOSE).

El agua no es una mercancía, y los derechos no se privatizan. Territorios sanos dan Agua sana. ¡¡Arriba las y los que luchan!!

Los pueblos que integramos el tercer mundo hemos sido históricamente conquistados por nuestra riqueza, sufriendo una cadena de explotación y expropiación ejercida por los monopolios privados, empresas multinacionales que extraen las riquezas de nuestros países, donde la política económica y las leyes les son favorables, asegurándose elevadas ganancias en forma acelerada; retirándose luego del país, dejando los rastros del despojo y la miseria.

Los gobiernos de nuestros países, pasivos a estas recetas emanadas de organismos internacionales, no hacen más que cumplir su papel de sirvientes de los países imperialistas y de las burguesías nativas pro-imperialistas; mientras lxs trabajadorxs permanecemos en la más extrema pobreza. Estas políticas que favorecen el saqueo, al mismo tiempo que degradan el agua y la biodiversidad, destruyen las comunidades que habitan los territorios con sus diferentes formas de vida y culturas. Así, desde nuestra América resistimos de múltiples formas los embates extractivistas que amenazan con destruir nuestros territorios y bienes comunes.

En Uruguay, nuestro pequeño país capitalista y dependiente, uno de los hechos que marca el fin de una etapa y el comienzo de otra es el año 1992. El plebiscito impulsado por amplios sectores populares organizado contra la Ley de Reforma de las Empresas Públicas tuvo un gran significado. Esta ley de reforma de las Empresas del Estado no era más que la extranjerización de las empresas públicas ya que no existía en nuestro país capital de tal magnitud que pudiera apropiarse o competir con algún monopolio extranjero. En definitiva, la privatización se transformaba en una entrega, significaba la pérdida total del patrimonio y la merma de soberanía en los servicios públicos tan esenciales para la reproducción de la vida.

El triunfo electoral del Plebiscito significó la imposibilidad para el gobierno de privatizar las empresas públicas. De todas formas, el gobierno y las clases dominantes aliadas renovaron las fuerzas para continuar por este camino.



Un nuevo escenario de lucha en defensa del agua

El año 1995 nos marcó a fuego. El Poder Ejecutivo introdujo un artículo en el presupuesto quinquenal que habilitaba a la OSE a realizar la concesión del suministro de agua potable y saneamiento en los 18 departamentos del interior del país, con el objeto de realizar las obras de saneamiento habilitado por el parlamento.

Es así como se entregó una concesión en el año 2000 al Oeste del Arroyo Maldonado. Luego de una pujante lucha de los lugareños, junto con nuestro sindicato FFOSE, se logró frenar por casi 5 años el pasaje a la concesión. La concesión quedó al Este del arroyo Maldonado en manos de Aguas de Barcelona, filial de la Zues; y Aguas de Bilbao al Oeste del Arroyo Maldonado, consorcio integrado por Kartera Uno, Iberdrola, y Aguas de Bilbao. Ese mismo año, el gobierno concedió la gestión del servicio de agua y saneamiento por 25 años del Departamento de Maldonado a Aguas de Bilbao; anunciando la voluntad de continuar por este camino en todo el país.

Pero también ese año 2000 abre un nuevo escenario de lucha en defensa del agua y los bienes comunes, como parte de los derechos humanos fundamentales; así como también significó la defensa de nuestras fuentes laborales. Como sindicato, fuimos parte de una lucha colectiva que trasciende los límites nacionales, ya que las luchas contra las embestidas privatizadoras fueron simultáneas en el continente.

Entender al agua como un bien común es lo totalmente opuesto a ser concebida como una mercancía, por ello nuestro objetivo fue: declarar al agua superficial y al agua subterránea de dominio público-estatal; declarar el acceso al agua potable y al saneamiento un derecho humano fundamental; exigir que la prestación del servicio de agua potable y saneamiento se realice anteponiendo las razones de orden social a las económicas; que el servicio de agua potable y saneamien-

to deba ser prestado exclusiva y directamente por persona jurídica estatal; reclamar una política de agua y saneamiento, basada en los principios de sustentabilidad del ciclo hidrológico; reclamar la participación de los usuarios y la sociedad civil en su conjunto en la planificación, gestión y control de los recursos hídricos; establecer las cuencas hidrográficas como unidades básicas para su gestión y recuperar las concesiones cedidas por el Estado uruguayo.

Con las experiencias acumuladas y el camino trazado por nuestro pueblo, a la luz de la lucha del pueblo de Cochabamba, en lo que se llamó la “Guerra del Agua” en Bolivia, ese mismo año conformamos la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida (CNDAV), integrada por comisiones vecinales, gremios estudiantiles, organizaciones políticas, sindicales, sociales, ambientales, cooperativistas. En esta coyuntura, nuestro sindicato FFOSE junto a estas organizaciones, fuimos construyendo un camino de participación, elaborando un proyecto de reforma constitucional que nos permitiera asegurar un camino de difícil retorno. El 31 de octubre del 2004 finalmente se aprobó la Reforma Constitucional del artículo 47, con un 64,7% de los votos, donde el acceso al agua y al saneamiento fue declarado derecho humano fundamental y su gestión sólo puede estar en manos públicas estatales¹.

La embestida privatizadora no se detiene

La Reforma Constitucional del 2004 marca un antes y un después en la defensa del Agua como bien común. La toma de conciencia en la necesidad del cuidado de las fuentes

¹ El 20 de mayo del 2005 por un decreto presidencial, el Gobierno declaró que esta reforma no es retroactiva y los contratos sólo pueden caer por incumplimiento. La lectura política que hace FFOSE y la CNDAV es que el Gobierno teme a las posibles demandas (CIADI) y con este decreto, que es inconstitucional, quiere ganar tiempo y que las empresas se retiren por sus numerosos incumplimientos o que lleguen a una negociación. La Comisión interpuso un recurso ante el Poder Ejecutivo. Pasados los 150 días sin respuesta, se obtuvo una denegatoria tácita.

de agua dulce expresada con el voto por la ciudadanía, manifiesta el reconocimiento de que el agua es esencial para la vida; y que por su escasez y su fragilidad ante las actividades sociales y productivas, es necesario un especial cuidado para preservarla para las generaciones futuras.

Sin embargo, a 18 años del pronunciamiento popular vemos cómo los gobiernos de turno han tendido a desconocer, en beneficio del lucro y del gran capital, lo que la ciudadanía estableció en la Constitución. La promoción y ampliación de agronegocio transgénico por medio de los commodities, del cultivo de eucaliptos y pinos, sin tener en cuenta como eje de ordenamiento territorial las cuencas hídricas y los suelos de cosecha de agua, la instalación de tres plantas industriales de Celulosa, hacen pensar que lejos están de la política de aguas establecida en la Constitución. En estos últimos años nadie puede negar que la propiedad y tenencia de tierras se han concentrado y extranjerizado como nunca en la historia de nuestro país, el impacto negativo que ha causado en las fuentes de agua el cambio de la matriz productiva y con ésta el cambio del uso del suelo. El agronegocio forestal y sojero en el país ha ampliado su campo de acción a niveles nunca vistos, cubriendo una superficie inmensa de nuestro territorio y sigue en aumento.

Tanto por el uso del suelo, como por la incidencia del uso de agrotóxicos, las fuentes de aguas superficiales han sufrido un fuerte deterioro. Basta con mencionar algunos episodios de fuerte presencia de mal olor y sabor en el agua potable destinada para consumo humano. En marzo de 2013 sucedió en el Río Santa Lucía (fuente de agua que abastece a la mitad de la población del país). En el año 2015 en Laguna del Sauce, en el departamento de Maldonado, y en el Departamento de Canelones en la Laguna del Cisne en el 2016. También desde esa fecha se vienen registrando cada vez más eventos de cianobacterias en diferentes cursos de agua, siendo tóxicas para la salud de la población. No hay que olvidar un grave episodio que sucedió en el 2019, cuando

una mega marea verde inundó toda la costa del Uruguay.

En 2017 se aprobaron las modificaciones a la Ley de Riego, a partir de las recomendaciones del Banco Mundial, ley que posibilita el acaparamiento y mercantilización de agua para riego por capitales privados. Dicha ley tiene como objetivo favorecer y garantizar la producción del monocultivo de soja y maíz transgénico, agregando un componente más al impacto negativo en las fuentes de agua. La construcción de represas (gestionada por privados) configuran una amenaza potencial a la calidad del agua superficial, contravieniendo el principio de gestión sustentable y la preservación del ciclo hidrológico, contenidos en art.47 la Constitución. Así mismo, pone en riesgo el consumo humano como derecho fundamental y prioritario consagrado en la misma.

Nuestro sindicato, conjuntamente con organizaciones sociales y académicas, salimos a juntar firmas y a promover una discusión pública contra esta ley con el objetivo de conseguir un referéndum y que la ciudadanía decida por el mecanismo de democracia directa sobre esta problemática. Lamentablemente, no llegamos a juntar las firmas necesarias. Sin embargo, inmediatamente recurrimos a los decretos reglamentarios ante Presidencia de la República; al no obtener respuesta, nuestra FFOSE, la CN-DAV y Redes-AT presentamos un recurso de Inconstitucionalidad que se encuentra en estudio en la Suprema Corte de Justicia.

El Poder Ejecutivo en 2017 agregó un 7,3 % al incremento de la suba de tarifas de agua potable que el Ministro de Economía llamó la "Tasa Ambiental" por el grado de deterioro del agua para ser potabilizada. Esto significó un 32 % de los costos fijos², pero lo más grave es que esta tasa ambiental la pagan los usuarios del agua potable y no los que contaminan.

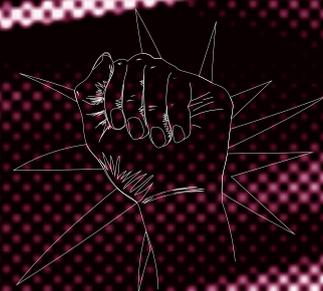
La embestida privatizadora no se detiene en ninguna de sus múltiples formas y bajo cualquier gobierno de turno. En el 2020

cha y neoliberal.

Los intereses del Poder Ejecutivo de concretar obras de infraestructura mediante una planta potabilizadora de agua en el Río de Plata, una estación de bombeo y una tubería de aductora a 80 km hacia Montevideo a efectos de abastecer de agua potable al área metropolitana, bajo la figura jurídica de “Consortios de Capitales Privados”, denominado PROYECTO NEPTUNO, que además de construir pretende gestionar, operar y realizar mantenimiento, debemos sumarle otro anuncio de privatización del saneamiento en todo país, exceptuando Montevideo (que lo gestiona la Intendencia Municipal), mediante la creación de la Corporación del Agua y Saneamiento del Uruguay (CASU), otorgándole cuatro funciones que son potestad exclusivas de OSE.

Nuestro sindicato FFOSE alerta a la población que este hecho constituye en la práctica la Privatización del Organismo Público de OSE, en beneficio del capital privado, socializando los costos, aumentando las tarifas públicas para garantizar la ganancia de los empresarios, violentando el artículo 47 de la Constitución de la República.

El agua no es una mercancía, y los derechos no se privatizan. Territorios sanos dan Agua sana. ¡¡Arriba las y los que luchan!!





**CÁPSULAS
NOTICIOSAS**

FESTIVAL DE LA JUVENTUD: POR UN MUNDO MÁS JUSTO

Por: Andrea Munizaga/ João Paulo Soares

El primer Festival de la Juventud de la Internacional de Servicios Públicos, en colaboración con el proyecto Forsa y la DGB, fue un hito para toda la juventud sindicalista de América Latina y El Caribe. El festival, en donde se desarrollaron interesantes debates políticos, se transmitió en directo y tuvo como objetivo hacer visible las luchas de lxs jóvenes de la ISP de la región interamericana.

Es urgente que el movimiento sindical incluya en sus agendas el trabajo decente, la digitalización, el cambio climático, entre otras, que forman parte de las problemáticas que afectan a lxs jóvenes trabajadores. Aquí les damos una muestra de algunas opiniones destacadas de nuestrxs dirigentes en el primer Festival de la Juventud.



Geici Brig, Coordinadora Comité Jóvenes Interamérica:

“Mientras no seamos capaces de pensar colectivamente, perderemos fuerza en nuestra organización”

Hoy más que nunca es necesario ocupar los espacios para poder exigir nuestras agendas. Nuestro mayor reto, como movimiento sindical, es mantener la conciencia de clase, somos clase trabajadora, vendemos nuestra fuerza de trabajo.

Mientras no seamos capaces de pensar colectivamente y olvidemos que somos clase trabajadora, perderemos fuerza en nuestra organización.

Los sindicatos tienen que entender que hay que trabajar de forma transversal. Hasta que no entendamos esta transversalidad, tendremos a las mujeres hablando de cuestiones de género, a los negros hablando de raza, a los LGBTQIA+ hablando de las agendas de los LGBTQIA+ y a los jóvenes hablando de la juventud. Este modelo es un modelo fallido.

Una cosa que siempre digo a los que llegan es que no piensen en lo que la gente quiere que digan. Piensen en cómo pueden contribuir. No tengan miedo de hablar.



Sônia Barcelos, Coordinadora adjunta del director sindical y CNJ Brasil:

“Los jóvenes vivimos una inmensa inseguridad laboral”

En esta época de pandemia, los jóvenes de las Américas, en particular Brasil, vivimos una inmensa inseguridad laboral. Los jóvenes ya estaban sufriendo una disminución de nuestros derechos. Con el avance de la pandemia, esto ha ido en aumento. En América Latina, es muy difícil que los jóvenes se incorporen al mercado laboral con empleos decentes.

La uberización del trabajo viene a acelerar el proceso de precarización; no tenemos relación laboral ni garantía de derechos. Con la pandemia, con la dificultad de entrar en el mercado laboral, los jóvenes acaban sometándose a un trabajo extremadamente precario.

Es fundamental que el Estado tenga políticas públicas que garanticen a los jóvenes el acceso a los derechos laborales, al trabajo decente, porque es justamente lo que sacará a las personas de situaciones indignas, con tanta diferencia social.

Los jóvenes están dejando de estudiar y trabajar. Cuando trabajan, son trabajos extremadamente precarios. Por tanto, las políticas públicas son fundamentales. Es importante que los sindicatos estén unidos. Es necesario movilizar a los jóvenes, incorporarlos al sindicato para garantizar la lucha contra todas estas injusticias.



Melba Castro, Embajadora Digital ISP:

“Es fundamental que los dirigentes sindicales prestemos atención al avance arrollador de la digitalización”

La pandemia trae consigo una serie de complicaciones: desigualdades, crisis económica, crisis sanitaria... Algunos procesos se han acelerado y uno de ellos tiene que ver

con la digitalización. Aunque tendemos a pensar que los jóvenes tenemos un mejor aprendizaje, quizás no tenemos todas las herramientas para valorar lo que supone entrar en un proceso de digitalización tan acelerado.

Es inminente la necesidad de que los dirigentes sindicales prestemos más atención al avance arrollador de la digitalización en los servicios públicos. La ISP ha realizado este trabajo con los jóvenes, para tomar esta información y ajustarla a la realidad de cada país. Aun así, estamos muy atrasados.



Deiby Porras, Asesor ANEP-Costa Rica, Coordinador del Comité LGBTIQ+ de la ISP en Interamérica:

“Es muy importante la participación de los jóvenes en la transformación del modelo sindical”

Tenemos que enarbolar la bandera de los derechos humanos como instrumento que garantice la defensa de derechos. El reto más importante para los trabajadores LGBTIQ+ de la Administración pública es iniciar el proceso de transformación dentro de las organizaciones sindicales.

Tenemos sociedades muy desiguales, con violencia estructural y cultural, violación de derechos y también violencia física. Estamos construyendo algunos procesos de transformación en las Américas desde los gobiernos nacionales. Pero, el proceso de transformación en el acceso a los derechos pasa también por el movimiento sindical. En América todavía tenemos movimientos sindicales homófobos, xenófobos, misóginos. Es muy importante la formación, la sensibilización, la participación de los jóvenes en esta transformación del modelo sindical. Es muy necesario para que podamos erradicar totalmente estas formas de violencia.

Tenemos que hacer un esfuerzo articulado, entendiendo la posibilidad de que los países puedan adoptar este tipo de instrumentos para tener mecanismos de control y erradicación de la violencia. Y, dentro del movimiento sindical, tenemos que articularnos para ser un ejemplo, construyendo un sindicalismo inclusivo, bien posicionado, que pueda garantizar los Derechos Humanos.



países, las cosas se complicarán mucho. Eso es lo que está ocurriendo ahora con el Coronavirus. Los países ricos tienen una vacuna. Nosotros no.

La crisis climática no tiene fronteras. Tenemos que trabajar a nivel regional. Es muy importante que podamos intercambiar ideas para seguir librando esta lucha.

Rocío Godoy: CNJ Argentina:

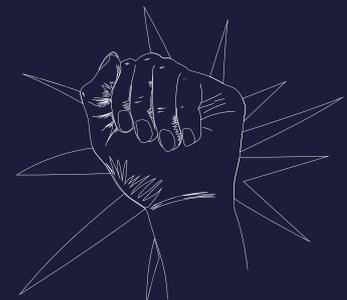
“Lxs trabajadores son los que más sufren el cambio climático”

Tenemos que pensar en un cambio de paradigma para afrontar el cambio climático. Debemos apropiarnos de esta bandera, como sindicalistas y como jóvenes y conscientizar a nuestras organizaciones, sin dejar a nadie atrás.

Sí, porque los trabajadores son los que más sufren el cambio climático. Es algo totalmente nuevo. Tenemos que formarnos y conocer la raíz del problema, no sólo en relación con la cuestión medioambiental, sino también con el problema político, social, cultural.

Los sindicatos no son ajenos a la cuestión medioambiental. Así que tenemos que unirnos. Las Américas tienen los mayores recursos del planeta y necesitamos un mayor control para preservarlos.

Los estudios dicen que el 1% más rico de la población ha emitido el doble de dióxido de carbono que el resto de la población mundial. Hay muchos avances tecnológicos para reducir las emisiones de dióxido de carbono, pero si los recursos no llegan a nuestros



WWW.PUBLICSERVICES.INTERNATIONAL

La Internacional de Servicios Públicos es una Federación Sindical Internacional que agrupa a más de 700 sindicatos que representan a 30 millones de trabajadorxs en 154 países. Llevamos sus voces a las Naciones Unidas, la OIT, la OMS y otras organizaciones regionales y mundiales.

Defendemos los derechos sindicales y laborales y luchamos por el acceso universal a servicios públicos de calidad.



INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS

FÓRSA

